

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.409

LEY 3409

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3409

ARTÍCULO 1°. Declárase Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (PCCABA) al Hospital Santa Lucía, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4º, Inc. b) - Monumentos-, de la Ley 1227.

VEREDICTA LEYES

Ley 3409. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).